

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9676 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

1º.- Que en el procedimiento número 315/2011, por auto de 28 de febrero de 2014, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Caframe, S.L. con C.I.F. B-81/555.237 así como el cese del administrador concursal doña Mercedes Carro Arana.

2.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 28 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010615-1